

Área de Administración de Fondos de Salud

Solicitud de carné de Medicina Curativa (CMC)

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

- ✓ Al Personal activo perteneciente a alguna de las instituciones afectas al Sistema Previsional Dipreca, como, Carabineros de Chile, Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros, Subsecretaría de Investigaciones, y Dipreca, más sus respectivas cargas familiares.
- ✓ Al Personal en situación de retiro (pensionados/as y montepiados/as) y sus cargas familiares reconocidas.

2. ¿En qué consiste el trámite?

Consiste en gestionar la entrega del acreditativo de salud, el cual es de carácter personal e intransferible y sirve para acreditar la condición de imponente y/o carga familiar reconocida en Dipreca, permitiendo el acceso a las prestaciones de orden médico, asistencial y hospitalario en los establecimientos de salud Institucionales y otros centros asistenciales y profesionales del ámbito de la salud con los cuales se haya suscrito convenio.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

- * Plataforma de Atención al Beneficiario (P.A.B.)
- * Página Web Institucional.
- * Oficinas Regionales.

4. Formulario

No existe formulario

5. Unidad Responsable

Oficina de Registro de Beneficiarios/as.

6. Requisitos y documentación requerida para el trámite

- ✓ Acreditar la calidad de imponente de Dipreca y tener a sus cargas familiares reconocidas y vigentes en el Sistema Corporativo de esta Institución y Sistema SIAGF de la Superintendencia de Seguridad Social.

Imponentes Activo: Oficio emitido por la Jefatura de la Repartición correspondiente, adjuntando la resolución pertinente para el personal y sus cargas familiares reconocidas.

En el caso de los hijos/as estudiantes mayores de 18 años de edad y menores de 24 años, el o la imponente deberá presentar anualmente una Resolución de prórroga del Beneficio, emitida por la Unidad Institucional respectiva adjuntando fotocopia del certificado de alumno regular de un

establecimiento de enseñanza media, técnica o superior (estos dos últimos de una carrera a lo menos de cuatro semestres de duración reconocida por el Ministerio de Educación).

Imponentes Pasivos: podrán solicitar directamente el Acreditativo de Salud, indicando la calidad de imponente o carga familiar reconocida en Dipreca.

En el caso de los hijos/as mayores de 18 años y menores de 24 años, estudiantes, los pensionados/as deberán realizar el reconocimiento o prórroga de carga familiar en el Subdepartamento de Asignaciones Familiares de esta Dipreca, adjuntando Certificado de Alumno regular.

7. Tiempo de realización

- * 1 día, si es solicitado en la Plataforma de Atención al Beneficiario/a.
- * 10 días hábiles, si es solicitado mediante Oficio de la Unidad y/o Sitio Web (www.dipreca.cl).

8. Costo

No presenta Costo.

9. Marco Legal

DS 509, artículo N°4

10. Infografía, Audio y/o Video

No aplica.